

**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

DECRETA

Artículo 1º. Convocase al Honorable Concejo Municipal a catorce (14) sesiones extraordinarias, en el período comprendido entre el 2 de agosto al 15 de septiembre de 2019.

Artículo 2º. El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo:

a) Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se conceden beneficios tributarios a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles localizados en la unidad residencial cerrada el Portal de la Villa y en el barrio Matecaña del municipio de Pereira".
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se declara como ave emblemática del municipio de Pereira, a la Pava Caucana (Penélope Perspicax o Cauca Guan)".
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adoptan mecanismos para incentivar la utilización y la generación de energías renovables con fuentes no convencionales y la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en el municipio de Pereira".
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adoptan mecanismos para reducción y posterior eliminación del plástico de un solo uso y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 17 de 2011 y se dictan lineamientos para la armonización del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con el Sistema de Gestión de la Calidad, adoptado por el Concejo municipal de Pereira".

b) Para segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del municipio de Pereira para el período 2019-2028".

Artículo 3º. Citar a los Honorables Concejales a la sesión solemne que se llevara a cabo el día 30 de agosto de 2019, con motivo del 156 aniversario de la fundación de la ciudad de Pereira.



POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

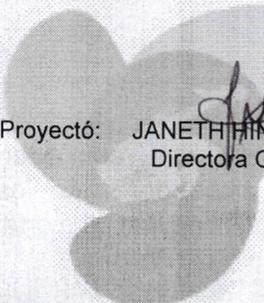
Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó:  **JANETH HINCAPIÉ NOREÑA**
Directora Operativa Asuntos Legales



PEREIRA
Capital del Eje